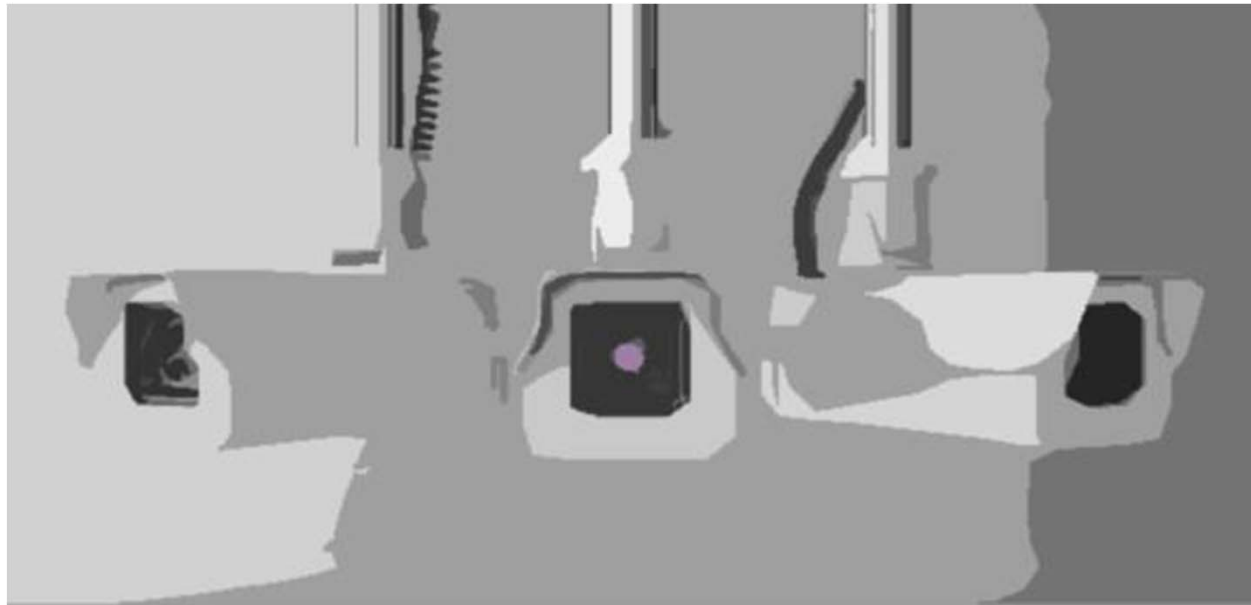


Programa de **FISCALIZACIÓN** año 2018



Programa de Fiscalización 2018

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, al Consejo para la Transparencia le corresponde, entre otras funciones: a) fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y aplicar las sanciones en caso de infracción a ellas; c) promover la transparencia de la función pública, la publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y el derecho de acceso a la información, por cualquier medio de publicación; y e) formular recomendaciones a los órganos de la Administración del Estado tendientes a perfeccionar la transparencia de su gestión y a facilitar el acceso a la información que posean.

Fiscalización Transparencia Activa 2018

La fiscalización de transparencia activa tiene por finalidad comprobar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, de 2008, del artículo 51 de su reglamento, y de la Instrucción General N° 11, del Consejo para la Transparencia.

En los informes respectivos se detallan los aspectos, énfasis y el período en el que cada proceso se desarrolla.

Fiscalización Derecho Acceso a la Información 2018

La fiscalización en derecho de acceso a la información tiene por finalidad verificar el cumplimiento del Título IV de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, de 2008, del Título I, II y III de su Reglamento y de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información.

En los informes respectivos se detallan los aspectos y énfasis correspondientes a cada proceso que se desarrolla.

Programa de Fiscalización 2018



Transparencia Activa¹

- Municipalidades → **345**
- Organismos de la Administración Central → **335**
- Corporaciones Municipales Salud y Educación → **53**
- Asociaciones Municipales → **32**
- Empresas Públicas → **29**
- Universidades → **18**
- Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. → **7**
- Centros de Formación Técnica → **5**

824

Instituciones

1. La fiscalización en Transparencia Activa estará especialmente focalizada en las siguientes materias: Compras y contrataciones, Actos con efectos sobre terceros y Mecanismos de participación ciudadana.

Derecho de Acceso a la Información Pública²

- Municipalidades → **345**
- Organismos de la Administración Central → **335**
- Corporaciones Municipales Salud y Educación → **53**
- Universidades → **18**
- Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. → **7**
- Centros de Formación Técnica → **5**

763

Instituciones

2. La fiscalización en Derecho de Acceso a la Información Pública se desarrollará con especial enfoque en la calidad de la respuesta.

Auditorías³

- Municipalidades → **27**
- Organismos de la Administración Central → **14**
- Hospitales → **4**
- Corporaciones Municipales Salud y la Educación → **4**
- Universidades → **2**

51

Instituciones

La auditoría o fiscalización en terreno consiste en un examen de normativas, procesos, sistemas y productos que se revisan, y analizan con el objetivo de evaluar la gestión efectuada por el organismo en materia de transparencia activa y acceso a la información. Considera un informe detallado con observaciones y/o recomendaciones que se deben implementar con el objeto de mejorar la gestión de estas materias